



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



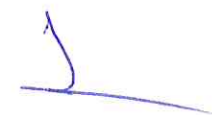
Informe Anual de Actividades 2024

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Consejería Jurídica del Gobernador

CONTENIDO

	PÁGINA
I. PRESENTACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	3
III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023	6
1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	6
2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN	13
3. MEJORA DE PROCESOS	17
4. ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS	18
5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CEPCI Y COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN	19
IV. CONCLUSIONES	24
V. ANEXOS	25





I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los ***“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”***, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobernador, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité, en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, celebrada el lunes 02 de diciembre del año 2024, y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto “De las obligaciones específicas de los Comités de Ética” Capítulo I, numeral 40. “Del Informe de Actividades” contenido en los referidos Lineamientos.

II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2024 de la Consejería Jurídica del Gobernador, aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los “Criterios y Tableros de Control 2024 para la Evaluación Integral de los CEPCI”, y conforme a los 5 ejes temáticos correspondiente a las actividades de desempeño:

1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información del número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de procesos

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el Comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- e) Las actividades o procesos en las que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Quejas o Denuncias

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

5. Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2024, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2024, así como a las obligaciones establecidas en los “Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”.

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2024, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismos que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador: Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
 Objetivo: Las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Gobernador, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
 Meta: Al finalizar el año 2024, al menos el 90% de las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Gobernador, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual	Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “ Ética del Servidor Público ”. Recibiendo dicha capacitación un total de 14 personas, equivalente al 19.71% del	Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación. Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación

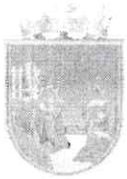


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

	u hostigamiento sexual, o temas afines.	personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.	solicitada. Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día lunes 22 de julio de 2024. Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Ética del Servidor Público” . Fotografías.
1.2	Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines.	Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Ética del Servidor Público” . Recibiendo dicha capacitación un total de 15 personas, equivalente al 21.12% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.	Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación. Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada. Original de la circular número

3

7



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- | | | |
|---|---|---|
| <p>1.3 Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines.</p> | <p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Ética del Servidor Público”. Recibiendo dicha capacitación un total de 15 personas, equivalente al 21.12% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.</p> | <p>CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día martes 10 de septiembre de 2024.</p> <p>Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Ética del Servidor Público”.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación.</p> <p>Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada.</p> <p>Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación</p> |
|---|---|---|



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

			<p>personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día jueves 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Ética del Servidor Público”.</p> <p>Fotografías.</p>
<p>1.4</p>	<p>Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines.</p>	<p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Ética del Servidor Público”. Recibiendo dicha capacitación un total de 15 personas, equivalente al 21.12% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.</p>	<p>Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación.</p> <p>Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada.</p> <p>Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual</p>

9



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- 1.5 Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines. Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada **“Prevención de la Corrupción”**. Recibiendo dicha capacitación un total de 13 personas, equivalente al 18.30% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.
- se llevó a cabo el día martes 12 de noviembre de 2024.
- Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada **“Ética del Servidor Público”**.
- Fotografías.
- Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación.
- Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada.
- Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día viernes 4 de octubre de 2024.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- | | | |
|--|--|--|
| <p>1.6 Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines.</p> | <p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Prevención de la Corrupción”. Recibiendo dicha capacitación un total de 15 personas, equivalente al 21.12% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.</p> | <p>Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Prevención de la Corrupción”.</p> |
| | | <p>Fotografías.</p> |
| | | <p>Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación.</p> |
| | | <p>Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada.</p> |
| | | <p>Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día miércoles 9 de octubre de 2024.</p> |
| | | <p>Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Prevención de la</p> |



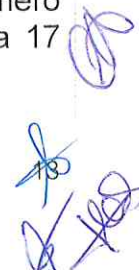
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

<p>1.7</p>	<p>Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, o temas afines.</p>	<p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Prevención de la Corrupción”. Recibiendo dicha capacitación un total de 18 personas, equivalente al 25.35% del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.</p>	<p>Corrupción”.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Copia del Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual se solicita la capacitación.</p> <p>Copia del Oficio número SH/CGRH/DEF/DFC/0538/2024 de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual nos confirman que nos proporcionaran la capacitación solicitada.</p> <p>Original de la circular número CJG/UAA/CEPCI/002/2024 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual se hace extensiva la invitación al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, para que participen en la capacitación, la cual se llevó a cabo el día martes 15 de octubre de 2024.</p> <p>Original de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación denominada “Prevención de la Corrupción”.</p> <p>Fotografías.</p>
------------	--	--	---

2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica del Gobernador en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 90% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador, al personal adscrito a la Consejería Jurídica.	Solicitud realizada a la Unidad de Informática, para incluir la publicación del Informe Anual de Actividades 2023, en el Banner de Integridad de la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Informe Anual de Actividades 2023. ✓ Circular número CJG/CEPCI/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.
2.2	Dar a conocer la integración del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador, al personal adscrito a la Consejería Jurídica.	Validación del Directorio de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobernador, por parte del Presidente del mismo. Así como, la emisión de circular mediante la cual se hace del conocimiento del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Directorio de la integración del Comité de Ética. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/004/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024.





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

<p>2.3</p>	<p>Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.</p>	<p>Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, que se encuentra en el Banner de Integridad Pública, en la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.
<p>2.4</p>	<p>Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p>	<p>Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentran publicados los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

		Chiapas.	
2.5	Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador.	Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.
2.6	Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Protocolo de Atención a Denuncias.	Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo de Atención a Denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Protocolo de Atención a Denuncias. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.
2.7	Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas.	Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

		Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas.	
2.8	Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.	Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.
2.9	Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024.	Se realizó la actualización del Programa Anual del Trabajo del 2024 del Comité de Ética, en el portal de internet de la Consejería Jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentra publicado el Programa Anual del Trabajo del 2024.
2.10	Dar a conocer diversos Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de algunos valores y principios.	Mediante emisión de Circular número CJG/UAA/CEPCI/005/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, se dieron a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, diversos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liga de internet en la cual se encuentran publicados diversos Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de algunos valores y principios. ✓ Circular número CJG/UAA/CEPCI/005/2024 de fecha 18



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de algunos valores y principios.

de septiembre de 2024.

3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Sin información por reportar.	Sin información por reportar.	Sin información por reportar.



4. ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS

Indicador: Eficacia en la atención de quejas o denuncias

Objetivo : Atender las quejas o denuncias que se presenten al CEPCI de la Consejería Jurídica del Gobernador.

Meta: Al finalizar el año 2024, el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar las quejas y denuncias que sean recibidas por el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	No se presentó ante el CEPCI la recepción de ninguna solicitud de queja o denuncia.	N/A

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL CEPCI Y COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN.

Indicador: Cumplimiento general del Comité de Ética.

Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año.	En el transcurso del año 2024 se realizaron 4 sesiones ordinarias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI, realizada el 22 de marzo de 2024. ✓ Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, realizada el 30 de septiembre de 2024. ✓ Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, realizada el 21 de noviembre de 2024. ✓ Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI, realizada el 2 de diciembre de 2024.
5.2	Incorporación al Sistema CEPCI de las sesiones y documentación validada en las mismas, que se señalan en los Criterios y Tableros de Control 2024 para la	Se realizó la incorporación en el Sistema CEPCI de las sesiones así como de los documentos que fueron aprobados en las mismas, que se señalan en los Criterios y Tableros de Control 2024 para la Evaluación	✓ Información contenida en el Sistema CEPCI.





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

	Evaluación Integral de los CEPCI.	Integral de los CEPCI	
5.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que planteé la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención	En el transcurso del año 2024, no recibimos solicitud alguna por parte de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención.	✓ Corroborar la información correspondiente con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
5.4	Dar atención a todos los requerimientos establecidos en los Criterios y Tablero de Control 2024 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.	Se realizaron las diversas acciones establecidas en los Criterios y Tablero de Control 2024 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; por lo cual, el Comité de Ética aprobó diversos documentos en cada una de las sesiones que se ejecutaron.	Diversos documentos debidamente aprobados por el Comité de Ética, como lo son: ✓ Programa Anual de Trabajo 2024. ✓ Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, con los que se trabajó en el transcurso del año 2024. ✓ Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, con los que se trabajó en el transcurso del año 2024.

Actualizar el Directorio de



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

5.5	los Integrantes del CEPCI, incorporando la información en la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador, así como subir la información respectiva al Sistema CEPCI en los meses de febrero y junio de 2024; así como en los casos en que haya algún cambio de integración.	Una vez elaborado y validado el Directorio de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobernador, por el Presidente del mismo, se incorporó la información en la página oficial de dicho Organismo Auxiliar.	<p>✓ Liga de internet.</p> <p>https://www.consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Codigo_Etica/DIRECTORIO_CEPCI_2024.</p>
5.6	Contar con el Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024.	Mediante Primera Sesión Ordinaria del CEPCI se aprobó el Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024.	<p>✓ Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2024, en la cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024.</p> <p>✓ Original del Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024, debidamente aprobado por los integrantes.</p>
5.7	Determinar los Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.	Mediante Primera Sesión Ordinaria del CEPCI se aprobaron los Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.	<p>✓ Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2024, en la cual se aprobaron los Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.</p> <p>✓ Original de los Indicadores para</p>



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

			<p>Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, debidamente aprobado por los integrantes.</p>
<p>5.8</p>	<p>Determinar los Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.</p>	<p>Mediante Primera Sesión Ordinaria del CEPCI se aprobaron los Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.</p>	<p>✓ Acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2024, en la cual se aprobaron los Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.</p> <p>✓ Original de los Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, debidamente aprobado por los integrantes.</p>
<p>5.9</p>	<p>Aplicación de encuestas al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, sobre temas de integridad y ética pública.</p>	<p>Se aplicaron dos encuestas al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador en el mes de noviembre de 2024.</p>	<p>✓ 71 Encuestas para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, y del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador.</p> <p>✓ 71 Encuestas para verificar el conocimiento, percepción, aplicación, importancia y cumplimiento del Código de Honestidad y Ética</p>



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

			de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, de las Reglas de Integridad, y del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador.
5.10	Aprobación del Informe Anual de Actividades del CEPCI del ejercicio 2024.	En la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI, se presentó, analizó y aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2024, en el cual se detallan todas las acciones que se ejecutaron en el transcurso del año, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2024.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI, de fecha 02 de diciembre de 2024. ✓ Informe Anual de Actividades 2024.
5.11	Impulsar capacitación dirigida al personal de la Consejería Jurídica en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, actos de discriminación, conductas de acoso sexual u hostigamiento sexual, entre otros temas afines.	<p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada “Ética del Servidor Público”.</p> <p>Mediante Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección de Evaluación y Formación de la Secretaría de Hacienda, nos brindarán la capacitación denominada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024. ✓ Oficio número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 17 de junio de 2024.

←

23

“Prevención de la Corrupción”.

IV. CONCLUSIONES

El presente informe no solo constituye un recuento de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética durante el transcurso del año 2024; en el mismo también se ven reflejadas las diversas acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de acoso sexual y hostigamiento sexual que pudieran presentarse, fortaleciendo su normatividad interna así como los procesos para su atención. De igual forma se han iniciado las acciones para fortalecer la identidad institucional del Comité de Ética, así como la difusión de acciones claves para prevenir posibles incumplimientos al Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador, y del servicio público y el fomento a la capacitación para generar valor público y la cultura de la denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo.

Por lo que en este sentido se realizaron diversas acciones, entre las cuales podemos tener como base las 4 sesiones ordinarias del CEPCI que se celebraron en el transcurso del año 2024, mediante las cuales se aprobaron diversos documentos normativos como el Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobernador, en el cual se detallan las acciones proyectadas a realizarse en el transcurso del año, para la consecución del objetivo para el cual fue creado nuestro Comité de Ética. Así mismo, mediante la celebración de la Cuarta sesión ordinaria 2023 del Comité de Ética, se aprobó el Informe Anual de Actividades de dicho ejercicio.

En este sentido, como base de acción se realizó la ejecución de diversas capacitaciones dirigidas al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, además de difundir al interior de este Organismo Auxiliar, los Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta; realizando posteriormente, la aplicación de encuestas para verificar el grado de conocimiento, percepción, aplicación, importancia y cumplimiento de los mismos, en razón a los mecanismos de verificación previamente determinados.

V. ANEXOS

1. a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b. Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- 6. b.** Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
- 7. a.** Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero	-----	-----	-----	-----	-----
Febrero	-----	-----	-----	-----	-----
Marzo	-----	-----	-----	-----	-----
Abril	-----	-----	-----	-----	-----
Mayo	-----	-----	-----	-----	-----
Junio	-----	-----	-----	-----	-----
Julio	13	-----	-----	-----	13

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Agosto	-----	-----	-----	-----	-----
Septiembre	28	-----	-----	-----	28
Octubre	-----	-----	-----	43	-----
Noviembre	13	-----	-----	-----	13
Diciembre	-----	-----	-----	-----	-----

Φ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público

1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:					Total
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento o y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios		
Rosario Hernández Jiménez	Presidente	-----	-----	-----	-----	-----	
Liliana Monzón Solís	Secretaria Ejecutiva	1	-----	-----	-----	1	
Jorge Antonio Nava	Secretario Ejecutivo	1	-----	-----	1	2	



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ramírez	Suplente					
Eduardo Vázquez	Secretario Técnico	1	-----	-----	-----	1
Ocaña						
Alondra Guadalupe Morales Velázquez	Secretaria Técnica	1	-----	-----	1	2
	Suplente					
Norma Janneth Castellanos Ruiz	Integrante Electa		-----	-----	-----	-----
Linda Esperanza Utrilla Morales	Integrante Electa	1	-----	-----	1	2
Mauro Peña Torres	Integrante Suplente		-----	-----	-----	-----
	Electo					

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de Difusión	En que consistió la Difusión
1	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador, al personal adscrito a la Consejería Jurídica.	Se realizó la solicitud a la Unidad de Informática, para incluir la publicación del Informe Anual de Actividades 2023, en el Banner de Integridad de la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador.
2	Dar a conocer la integración del Comité de	Validación del Directorio de los integrantes del Comité de Ética



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- | | | |
|---|--|---|
| | Ética de la Consejería Jurídica del Gobernador, al personal adscrito a la Consejería Jurídica. | y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobernador, por parte del Presidente del mismo. Así como, la emisión de circular mediante la cual se hace del conocimiento del personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador. |
| 3 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, que se encuentra en el Banner de Integridad Pública, en la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobernador. |
| 4 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas. | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas. |
| 5 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador. | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador. |
| 6 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de |



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- | | | |
|----|---|--|
| | Protocolo de Atención a Denuncias. | 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo de Atención a Denuncias. |
| 7 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas. | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas. |
| 8 | Dar a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación. | Mediante la emisión de la Circular número CJG/UAA/CEPCI/003/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, se dio a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, la publicación del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación. |
| 9 | Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo del CEPCI del ejercicio 2024. | Se realizó la actualización del Programa Anual del Trabajo del 2024 del Comité de Ética, en el portal de internet de la Consejería Jurídica. |
| 10 | Dar a conocer diversos Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de algunos valores y principios. | Mediante emisión de Circular número CJG/UAA/CEPCI/005/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, se dieron a conocer al personal adscrito a la Consejería Jurídica del Gobernador, diversos Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de algunos valores y principios. |

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
	Sin Información por reportar	N/A

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 02 de diciembre de 2024			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluída			
Sin Información por reportar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluídos
N/A	Sin Información por reportar	N/A	N/A



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
N/A	Sin Información por reportar	N/A

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

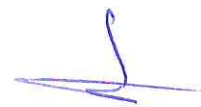
No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
N/A	Sin Información por reportar	N/A

4. e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Sin Información por reportar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Sin Información por reportar	N/A	N/A




Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
Principios	Legalidad	N/A	N/A	N/A
	Honradez	67	71	94.36%
	Lealtad	51	71	71.83%
	Imparcialidad	54	71	76.05%
	Eficiencia	N/A	N/A	N/A
	Economía	N/A	N/A	N/A
	Disciplina	N/A	N/A	N/A
	Profesionalismo	N/A	N/A	N/A
	Objetividad	N/A	N/A	N/A
	Transparencia	N/A	N/A	N/A
	Rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A
	Competencia por mérito	N/A	N/A	N/A
	Eficacia	N/A	N/A	N/A
	Integridad	N/A	N/A	N/A
Equidad	N/A	N/A	N/A	
Valores	Interés público	N/A	N/A	N/A
	Respeto	N/A	N/A	N/A
	Respeto de los Derechos Humanos	N/A	N/A	N/A
	Igualdad y no discriminación	65	71	91.54%
	Equidad de género	70	71	98.59%



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Entorno Cultural y Ecológico	N/A	N/A	N/A
Cooperación	N/A	N/A	N/A
Liderazgo	N/A	N/A	N/A
Rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A
Verdad	N/A	N/A	N/A
Probidad	N/A	N/A	N/A
Racionalidad económica	N/A	N/A	N/A
Promedio			86.47%

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.






Preguntas	Calificación de la respuesta
¿Conoce usted el Código de Honestidad y Ética; las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobernador?	De un total de 71 encuestados, 71 personas aseguraron conocer los documentos referidos, lo cual equivale a un 100%.

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
	Sin Información por reportar	N/A

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024, de las personas integrantes del Comité de Ética, que participaron en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de diciembre del 2024.

No.	Integrantes	Puesto	Firmas
1	Rosario Hernández Jiménez	Presidente	
2	Liliana Monzón Solís	Secretaria Ejecutiva	
3	Alondra Guadalupe Morales Velázquez	Suplente de la Secretaria Técnica	
4	Norma Janneth Castellanos Ruiz	Integrante temporal del nivel de Subsecretaría o Dirección	
5	Linda Esperanza Utrilla Morales	Integrante temporal del nivel Operativo	
6	Eréndira Corzo Reyes	Representante del Órgano Interno de Control	